



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VIII LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

28 de junio de 2007

Núm. 577

## ÍNDICE

Páginas

### Control de la acción del Gobierno

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Pleno

- 162/000592** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre protección de los defensores y defensoras de derechos humanos. *Enmiendas* ..... 4  
*Aprobación con modificaciones* ..... 5

- 162/000603** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la declaración de zona catastrófica para todos aquellos municipios afectados en Castilla-La Mancha por los graves daños y pérdidas causados por el granizo, las lluvias y los fuertes vientos sufridos en el mes de mayo de 2007. *Enmienda* ..... 6  
*Aprobación con modificaciones* ..... 6

##### Comisión de Asuntos Exteriores

- 161/002337** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la situación fiscal del personal laboral contratado localmente por la Embajada de España en Estados Unidos, que presta sus servicios en las oficinas de la Administración española en aquel país. *Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada* ..... 7

##### Comisión de Fomento y Vivienda

- 161/001180** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la autovía A-52/A-55 a su paso por el Ayuntamiento de Mos (Pontevedra). *Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas* ..... 7

- 161/001227** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las obras correspondientes al desdoble de la carretera N-435. *Desestimación, así como enmienda formulada* ..... 8

- 161/001354** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de las medidas necesarias para establecer un servicio de lanzadera de AVE entre Madrid y Guadalajara con características similares a las establecidas para la línea de alta velocidad española Madrid-Toledo. *Desestimación, así como enmienda formulada* ..... 9

	Páginas	
<b>161/001375</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la contaminación acústica emitida por los aviones. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i> .	9
<b>161/001505</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la toma de medidas para reducir el impacto acústico del aeropuerto de El Prat (Barcelona). <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i> .	9
<b>161/001731</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a impulsar un nuevo estudio informativo sobre el desdoblamiento de la carretera N-II en El Maresme. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i> .....	11
<b>161/002046</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre viviendas desocupadas con carácter permanente. <i>Desestimación, así como enmienda formulada</i> .....	12
<b>161/002215</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre fomento del alquiler en España. <i>Aprobación, así como enmienda formulada</i> .	13
<b>161/002227</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la disponibilidad de suelo del Polígono Industrial de Los Camachos de Cartagena, propiedad de SEPES, para solventar el problema del traslado de la industria española del zinc. <i>Desestimación, así como enmienda formulada</i> .....	14
<b>161/002228</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Fomento para llevar a cabo las obras de construcción de la R-1 y cierre de la M-50. <i>Desestimación, así como enmienda formulada</i> .....	14
<b>161/002310</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a medidas para garantizar una operativa de funcionamiento de las pistas del aeropuerto de El Prat compatible con la moderación de su impacto acústico. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i> .....	9
<b>161/002326</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la variante de Ordes. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i> .....	15
	<b>Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad</b>	
<b>161/002198</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre declaración del año 2007 como Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i> .....	15
<b>161/002307</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la accesibilidad de los puestos de trabajo. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i> .....	16
<b>INTERPELACIONES</b>		
	<b>Urgentes</b>	
<b>172/000282</b>	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre los compromisos y las medidas a implementar para luchar contra el cambio climático .....	17
<b>172/000283</b>	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al desarrollo y aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia .	17
<b>172/000284</b>	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la necesidad de suprimir la asignatura de Educación para la ciudadanía .....	18

## MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

**Urgentes**

<b>173/000200</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la aplicación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y su efectividad. <i>Texto de la moción, así como enmiendas formuladas</i> .....	19
	<i>Aprobación de texto transaccional</i> .....	24
<b>173/000201</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al cálculo efectivo y publicación anual de las balanzas fiscales entre las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado. <i>Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara</i> .	26
<b>173/000202</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas a adoptar para erradicar la violencia de género en España. <i>Texto de la moción, así como enmiendas formuladas</i> .....	19
	<i>Aprobación de texto tansaccional</i> .....	24

# CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY

### Pleno

162/000592

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación, en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre protección de los defensores y defensoras de derechos humanos, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 550, de 11 de mayo de 2007.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la Protección de los Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos.

#### Enmienda

De adición.

«1. A elaborar el prometido Plan de Acción Nacional sobre los derechos humanos y que éste recoja medidas para la protección de las personas que, en todo el mundo, luchan por la defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales.»

Justificación.

Instar al Gobierno a que presente el Plan de Acción Nacional sobre los derechos humanos como figura en su programa electoral.

#### Enmienda

De adición.

«3. A utilizar los instrumentos de que dispone la política exterior y de cooperación para avanzar de forma imperativa en la protección de los defensores de los derechos humanos en los países receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo española. Y a incluir en el

orden del día de las comisiones mixtas con estos países la defensa de estas personas, grupos u organismos de la sociedad que promueven y protegen los derechos humanos y las libertades fundamentales.»

Justificación.

Incluir especialmente a los países prioritarios de la cooperación española donde la situación de las personas y organismos que defienden los derechos humanos es muy mala según los informes de Amnistía Internacional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de su Diputada doña Laia Cañigüeral i Olivé, y al amparo de lo establecido en los artículos 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre protección de los defensores y defensoras de los derechos humanos.

#### Enmienda

De modificación.

Donde dice: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a»

Debe decir: «El Congreso de los Diputados manifiesta su compromiso con las Resoluciones aprobadas por la Asamblea General de Naciones Unidas sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos, y de los Principios y Directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones, e insta al Gobierno español a:».

#### Enmienda

De adición de un nuevo punto 8.

«8. Consultar y atender, en las relaciones bilaterales, las recomendaciones de las organizaciones defen-

soras de los derechos humanos respecto a los países en que se violan de manera grave y sistemática, utilizando la política exterior como un instrumento válido para la defensa de los derechos humanos en el mundo. En este sentido, el Gobierno español se informará de la situación personal de las personas defensoras de los derechos humanos e intercederá, cuando sea oportuno, por ellas.»

#### Enmienda

De adición de un nuevo punto 9.

«9. A realizar, antes de fin de año, las modificaciones legales oportunas para adecuar la legislación a aquellas recomendaciones realizadas al Gobierno español por organismos internacionales con el fin de salvaguardar todos los derechos humanos dentro del propio Estado.»

#### Enmienda

De modificación del nuevo punto 7.

«7. Enviar un informe anual al Congreso de los Diputados para informar de las acciones y medidas adoptadas para cumplir con estos compromisos y con las directrices del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, así como para informar de su agenda y de la posición española respecto a ella. Este informe dará lugar a las propuestas de resolución que se estimen oportunas por parte de los Grupos Parlamentarios del Congreso.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2007.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

#### 162/000592

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre protección de los defensores y defensoras de derechos humanos, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 550, de 11 de mayo de 2007, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados manifiesta su compromiso con las Resoluciones de Naciones Unidas sobre Protección de los Derechos Humanos y las libertades universalmente reconocidos, e insta al Gobierno a:

1. Apoyar política y financieramente el funcionamiento efectivo del mandato de la Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas sobre la

cuestión de los defensores de los derechos humanos, invitando a la Unión Europea a desarrollar una aproximación común para sostener el mandato y el trabajo realizado por la representante especial, asegurar avances en su labor y en la de los procedimientos especiales de Naciones Unidas en relación con los defensores de los derechos humanos.

2. Reconocer el papel y el valor del trabajo de las organizaciones no gubernamentales que protegen a los defensores de derechos humanos y garantizar que puedan acceder a los recursos, incluidos financieros, procedentes del extranjero.

3. Desarrollar acciones concertadas con la Presidencia de turno de la Unión Europea y los 27 Estados miembros para poner en práctica y dar seguimiento a la implementación de las Directrices de la Unión Europea sobre Defensores de los Derechos Humanos de junio de 2004.

4. Promover recomendaciones específicas sobre género en el marco de las Directrices de la Unión Europea sobre Defensores de Derechos Humanos para garantizar que las mujeres defensoras que sufren riesgos particulares en razón de su género gocen de apoyo y protección efectiva.

5. Establecer, por sí mismo o conjuntamente con las representaciones diplomáticas de los Estados miembros de la Unión Europea, puntos de contacto con los defensores de derechos humanos amenazados. Asimismo realizar un seguimiento estrecho en el terreno, compartiendo información acerca de la situación de los defensores amenazados, manteniendo contacto con ellos y expresar sus preocupaciones a las autoridades del país en el que se cometen dichas amenazas.

6. Fomentar el establecimiento de lazos de cooperación entre los mecanismos universales y regionales de protección por parte de las organizaciones internacionales, de manera que se garantice una mejor coordinación y una estrategia efectiva para la protección de los defensores de derechos humanos en todo el mundo.

7. Informar anualmente al Congreso de las acciones y medidas adoptadas para cumplir estos compromisos.

8. Tener en cuenta las recomendaciones de las Organizaciones defensoras de los Derechos Humanos respecto a los países en que se violan de manera grave y sistemática.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

**162/000603**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la declaración de zona catastrófica para todos aquellos municipios afectados en Castilla-La Mancha por los graves daños y pérdidas causados por el granizo, las lluvias y los fuertes vientos sufridos en el mes de mayo de 2007, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 560, de 1 de junio de 2007.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, relativa a la declaración de zona catastrófica para todos aquellos municipios afectados en Castilla-La Mancha por los graves daños y pérdidas causados por el granizo, las lluvias y los fuertes vientos sufridos en el mes de mayo de 2007, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados, en relación con los daños provocados por las tormentas de lluvia, granizo y viento de los días 20 al 24 de mayo y que han afectado a la Comunidad de Castilla-La Mancha, insta al Gobierno a:

1.º Agilizar la tramitación y el pago de las ayudas aprobadas por el Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de mayo, para paliar la situación catastrófica creada y que afecta a las familias, a las viviendas, a los establecimientos mercantiles pequeños y medianos y a las Corporaciones Locales por los gastos de emergencia.

2.º Ultimar, en colaboración con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, la evaluación de daños en los municipios afectados por las tormentas del 20 a 24 de mayo.

3.º A la vista de las evaluaciones realizadas, aprobar un Real Decreto-ley que contenga las medidas complementarias necesarias que permitan reparar los daños en las infraestructuras y en los sectores productivos afectados, especialmente en la agricultura, con un catálogo de ayudas, beneficios fiscales, líneas preferen-

ciales de crédito e inversiones análogas a las adoptadas en situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica en esta legislatura.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2007.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

**162/000603**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la declaración de zona catastrófica para todos aquellos municipios afectados en Castilla-La Mancha por los graves daños y pérdidas causados por el granizo, las lluvias y los fuertes vientos sufridos en el mes de mayo de 2007, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 560, de 1 de junio de 2007, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados, en relación con los daños provocados por las tormentas de lluvia, granizo y viento de los últimos días y que han afectado a la Comunidad de Castilla-La Mancha, insta al Gobierno a:

1.º Agilizar la tramitación y el pago de las ayudas aprobadas por el Acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de mayo, para paliar la situación catastrófica creada y que afecta a las familias, a las viviendas, a los establecimientos mercantiles pequeños y medianos y a las Corporaciones Locales por los gastos de emergencia.

2.º Ultimar, en colaboración con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y otras Comunidades Autónomas, la evaluación de daños en los municipios afectados por las tormentas de los últimos días del mes de mayo.

3.º A la vista de las evaluaciones realizadas, aprobar un Real Decreto-ley, en el plazo de un mes, que contenga las medidas complementarias necesarias que permitan reparar los daños en las infraestructuras y en los sectores productivos afectados, especialmente en la agricultura, con un catálogo de ayudas, beneficios fiscales, líneas preferenciales de crédito e inversiones análogas a las adoptadas en situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica en esta legislatura.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## Comisión de Asuntos Exteriores

161/002337

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 19 de junio de 2007, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley, relativa a la situación fiscal del personal laboral contratado localmente por la Embajada de España en Estados Unidos, que presta sus servicios en las oficinas de la Administración Española en aquel país, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 22 de junio de 2007, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. De manera muy urgente, y a través de los Ministerios de Economía y Hacienda y de Asuntos Exteriores y de Cooperación, se establezca la decisión necesaria a fin de que la Embajada de España en Estados Unidos pueda conseguir mediante un «procedimiento de negociación amistoso» con la hacienda Norteamericana la exención de impuestos al personal contratado laboral por la Administración Española en aquel país, aplicando la «cláusula de nación más favorecida», según lo establecido en el artículo 28 del Acuerdo Consular España-Estados Unidos de América de 1902.

2. Sin perjuicio de lo anterior, iniciar, asimismo, las correspondientes actuaciones ante la Administración fiscal de Estados Unidos, a través de los procedimientos previstos en el artículo 26 del Convenio entre el Reino de España y los Estados Unidos de América para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal respecto de los impuestos sobre la renta de 22 de febrero de 1990, a fin de obtener la exención del mayor número posible de los afectados por las actuaciones del Servicio de Impuestos Internos —Internal Revenue Service (IRS)— del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente

enmienda a la Proposición no de Ley, relativa a la situación fiscal del personal laboral contratado localmente por la Embajada de España en Estados Unidos, que presta sus servicios en las oficinas de la Administración Española en aquel país, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. De manera muy urgente, y a través de los Ministerios de Economía y Hacienda y de Asuntos Exteriores y de Cooperación, se establezca la decisión necesaria a fin de que la Embajada de España en Estados Unidos pueda solicitar la aplicación de la “cláusula de nación más favorecida”, conforme a lo establecido en el artículo 28 del “Tratado de Amistad y Relaciones Generales entre España y EE.UU. (1902)” y se abra un “procedimiento de negociación amistoso” con la Hacienda Norteamericana para que se conceda al personal laboral contratado por nuestros Consulados el mismo régimen fiscal concedido a los empleados consulares del Reino Unido por el “Tratado Consular entre el Reino Unido y EE.UU. de 1951”.

2. Sin perjuicio de lo anterior, iniciar asimismo las correspondientes actuaciones ante la Administración fiscal de Estados Unidos, a través de los procedimientos previstos en el artículo 26 del Convenio entre el Reino de España y los Estados Unidos de América para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal respecto de los impuestos sobre la renta de 22 de febrero de 1990, a fin de obtener la exención del mayor número posible de los afectados por las actuaciones del IRS de EE.UU.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2007.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

## Comisión de Fomento y Vivienda

161/001180

La Comisión de Fomento y Vivienda en su sesión del día 13 de junio de 2007, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la autovía A-52/A-55 a su paso por el Ayuntamiento de Mos (Pontevedra), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 255, de 7 de septiembre de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que antes de finalizar el trámite administrativo en el que se encuentra el proyecto de prolongación de la autovía A-52 desde Mos a Vigo, se comprometa a estudiar las alegaciones presentadas por la corporación municipal a este proyecto, a fin de buscar soluciones que permitan mejorar la seguridad vial y la afluencia de tráfico que soporta la AP-55 a su paso por el municipio.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Olaia Fernández Davila, Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presentan las siguiente enmienda a la Proposición no de ley del G.P. Parlamentario Mixto-BNG, relativa a relativa a autovía A-52IA-55 a su paso por el Ayuntamiento de Mos (Pontevedra).

Enmienda

De sustitución del texto resolutivo.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. No continuar con la tramitación del proyecto de prolongación de la autovía A-52 desde Mos hasta Vigo con el objetivo de estudiar, en colaboración directa con el ayuntamiento de Mos, otras posibilidades que redunden en la mejora de la seguridad vial y de la afluencia de tráfico que soporta la A-55 a su paso por este municipio.

2. Estudiar y tener en cuenta la construcción de una conexión de la A-52 con la A-9 a la altura de O Confurco como solución al tráfico que actualmente tiene que atravesar Mos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2007.—**Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del

Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la autovía A-52/A-55 a su paso por el Ayuntamiento de Mos (Pontevedra), del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo la tramitación administrativa de la autovía entre Porriño y Vigo, teniendo en cuenta todos los datos que obran en el expediente, y desarrolle la alternativa que mejor sirva al interés general y tenga menor afectación al medio ambiente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2007.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

**161/001227**

La Comisión de Fomento y Vivienda en su sesión del día 13 de junio de 2007, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a las obras correspondientes al desdoble de la carretera N-435, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 267, de 3 de octubre de 2005.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a las obras correspondientes al desdoble de la carretera N-435, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a agilizar la tramitación administrativa del Estudio Informativo de la autovía entre la Ruta de la Plata y Huelva



para acometer con carácter inmediato la redacción de los correspondientes proyectos de construcción.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2007.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

#### 161/001354

La Comisión de Fomento y Vivienda en su sesión del día 13 de junio de 2007, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la adopción de las medidas necesarias para establecer un servicio de lanzadera de AVE entre Madrid y Guadalajara con características similares a las establecidas para la línea de alta velocidad española Madrid-Toledo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 301, de 5 de diciembre de 2005.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la adopción de las medidas necesarias para establecer un servicio de lanzadera de AVE entre Madrid y Guadalajara con características similares a las establecidas para la línea de alta velocidad española Madrid-Toledo, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, cuando exista demanda adecuada y suficiente que lo justifique, RENFE Operadora estudie la posibilidad de implantar un servicio de lanzaderas AVE Madrid-Guadalajara.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2007.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

#### 161/001375

La Comisión de Fomento y Vivienda en su sesión del día 13 de junio de 2007, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la contaminación acústica emitida por los aviones, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 308, de 20 de diciembre de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a articular los mecanismos necesarios para la incorporación en el Consejo Asesor de Aviación Civil de algún representante cualificado de los municipios en los que esté enclavado un aeropuerto general con tráfico relevante.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la contaminación acústica emitida por los aviones, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar la incorporación en el Consejo Asesor de Aviación Civil de algún representante cualificado de los municipios en los que esté enclavado un aeropuerto de interés general con tráfico relevante.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2007.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

#### 161/001505 y 161/002310

La Comisión de Fomento y Vivienda, en su sesión del día 13 de junio de 2007, ha acordado aprobar las

siguientes Propositiones no de Ley, tramitadas conjuntamente:

— Proposición no de Ley sobre la toma de medidas para reducir el impacto acústico del aeropuerto de El Prat (Barcelona), presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), (núm. expte. 161/001505), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 22 de marzo de 2007,

— Proposición no de Ley relativa a medidas para garantizar una operativa de funcionamiento de las pistas del aeropuerto de El Prat compatible con la moderación de su impacto acústico, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU), (núm. expte. 161/002310), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 560, de 1 de junio de 2007,

con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que el Grupo Técnico de Trabajo de Ruido constituido en el marco de la Comisión de Seguimiento Ambiental de las obras de ampliación del Aeropuerto de Barcelona (CSAAB) continúe sus trabajos con el objetivo:

a) De buscar soluciones definitivas que permitan alcanzar la máxima capacidad operativa del aeropuerto de El Prat, tras la puesta en funcionamiento de la Terminal Sur, asegurando las mejores condiciones ambientales en la línea de las actualmente existentes, especialmente en lo relativo a los ruidos producidos por los aviones.

b) De aprovechar la metodología del diálogo y del acuerdo utilizada exitosamente hasta el momento por el Ministerio de Fomento, AENA, la Generalitat de Catalunya, Ayuntamientos y Asociaciones de Vecinos, tal y como se reflejó en el acuerdo alcanzado el 14 de noviembre de 2005 que permite compatibilizar la actividad del Aeropuerto de El Prat con la calidad de vida de las poblaciones del entorno portuario.»

A dichas Propositiones no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente

ENMIENDA a la Proposición no de Ley sobre la toma de medidas para reducir el impacto acústico del aeropuerto de El Prat (Barcelona), del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) (Núm. expte. 161/001505).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que el Grupo Técnico de Trabajo de Ruido constituido en el marco de la Comisión de Seguimiento Ambiental de las obras de ampliación del Aeropuerto de Barcelona (CSAAB) continúe sus trabajos con el objetivo:

a) De buscar soluciones definitivas que permitan alcanzar la máxima capacidad operativa del aeropuerto de El Prat, tras la puesta en funcionamiento de la Terminal Sur, asegurando las mejores condiciones ambientales, especialmente en lo relativo a los ruidos producidos por los aviones.

b) De aprovechar la metodología del diálogo y del acuerdo utilizada exitosamente hasta el momento por el Ministerio de Fomento, ASNA, la Generalitat de Catalunya, Ayuntamientos y Asociaciones de Vecinos, tal y como se reflejó en el acuerdo alcanzado el 14 de noviembre de 2005 que permite compatibilizar la actividad del Aeropuerto de El Prat con la calidad de vida de las poblaciones del entorno aeroportuario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2007.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Izquierda Unida- Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley relativa a garantizar una operativa de funcionamiento de las pistas del aeropuerto de El Prat compatible con la moderación de su impacto acústico (núm expte. 161/002310).

Enmienda

De supresión del apartado segundo de la proposición no de ley,

Justificación.

En el apartado segundo de la proposición no de ley se parte del supuesto que el aeropuerto de El Prat tiene que seguir creciendo indefinidamente. No hay ningún estudio que demuestre dicha necesidad, por lo tanto pensamos que primero se debería debatir el modelo aeroportuario de Cataluña, teniendo en cuenta las necesidades reales bajo criterios de sostenibilidad, así como

el resto de aeropuertos existentes en Cataluña y los beneficios de su potenciación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2007.—**Gaspar Llamazares Trigo y Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a medidas para garantizar una operativa de funcionamiento de las pistas del aeropuerto de El Prat compatible con la moderación de su impacto acústico, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) (núm. expte. 161/002310).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que el Grupo Técnico de Trabajo de Ruido constituido en el marco de la Comisión de Seguimiento Ambiental de las obras de ampliación del Aeropuerto de Barcelona (CSAAB) continúe sus trabajos con el objetivo:

a) De buscar soluciones definitivas que permitan alcanzar la máxima capacidad operativa del aeropuerto de El Prat, tras la puesta en funcionamiento de la Terminal Sur, asegurando las mejores condiciones ambientales, especialmente en lo relativo a los ruidos producidos por los aviones.

b) De aprovechar la metodología del diálogo y del acuerdo utilizada exitosamente hasta el momento por el Ministerio de Fomento, AENA, la Generalitat de Catalunya, Ayuntamientos y Asociaciones de Vecinos, tal y como se reflejó en el acuerdo alcanzado el 14 de Noviembre de 2005 que permite compatibilizar la actividad del Aeropuerto de El Prat con la calidad de vida de las poblaciones del entorno aeroportuario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2007.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

**161/001731**

La Comisión de Fomento y Vivienda en su sesión del día 13 de junio de 2007, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al

Gobierno a impulsar un nuevo estudio informativo sobre el desdoblamiento de La carretera N-II en El Maresme, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 29 de mayo de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que el Ministerio de Fomento, en la redacción del estudio informativo de mejora de la N-II en el Maresme, tenga en cuenta todas las posibles alternativas procurando minimizar las afecciones a los municipios afectados. Especialmente entre otros el tramo definido entre Pineda de Mar y Tordera, en aquellos aspectos que puedan afectar la población de Sant Genis de Palafolls.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Izquierda Unida - Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a impulsar un nuevo estudio informativo sobre el desdoblamiento de la N-II en el Maresme.

Enmienda

De sustitución.

Del texto de la proposición no de ley por el que se detalla a continuación:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, con urgencia, un estudio sobre la mejora de la movilidad en la comarca del Maresme bajo criterios de sostenibilidad que tenga en cuenta lo siguiente:

— Mejora de los horarios de circulación y su frecuencia del servicio de la Renfe.

— Rescate del peaje o transformación del mismo de manera que no penalice los desplazamientos interiores de la comarca que no tengan una alternativa con transporte público.

— Estudio, a presentar en esta Cámara en un plazo no superior a tres meses, del sistema de accesos a la C-32 para planificar, con respeto al territorio, aquellos que permitan la movilidad entre los pueblos del Alt Maresme.»

Justificación.

Esta enmienda trata de incidir en la mejora de la movilidad del Alt Maresme, de forma que se planifique con criterios de racionalidad, equidad y sostenibilidad. Se trata de potenciar el servicio de la RENFE, en estos momentos a todas luces insuficiente, así como de evitar la duplicación innecesaria de vías para aprovechar las infraestructuras ya existentes de manera racional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2007.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente ENMIENDA a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar un nuevo estudio informativo sobre el desdoblamiento de la carretera N-II en El Maresme, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que el Ministerio de Fomento, en la redacción del Estudio Informativo de mejora de la N-II en el Maresme, tenga en cuenta todas las posibles alternativas procurando minimizar las afecciones a los municipios afectados».

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2007.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

**161/002046**

La Comisión de Fomento y Vivienda en su sesión del día 13 de junio de 2007, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre viviendas desocupadas con carácter permanente, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 499, de 5 de febrero de 2007.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre viviendas desocupadas con carácter permanente.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para:

1. Dotar a la relación contractual entre propietario e inquilino de la suficiente flexibilidad y seguridad jurídica, que erradique las reticencias de los propietarios a incorporar al mercado de alquiler las viviendas que posean distinta de la habitual. Con este fin deberá modificarse la Ley de Arrendamientos Urbanos, crearse los Juzgados de Vivienda e implantarse en todo el territorio nacional los denominados juicios rápidos civiles.

2. Una vez que se haya dotado al contrato de arrendamiento de la, suficiente seguridad y garantía jurídica de la que hoy carece, desarrollar reglamentariamente e! recargo en el Impuesto de Bienes Inmuebles autorizado en la modificación de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (Ley 51/2002 de modificación de la Ley 39/1988) que permite gravar fiscalmente los inmuebles urbanos de uso residencial desocupados con carácter permanente, sin menoscabo del derecho a la propiedad pero con pleno respeto al mandato constitucional de subordinación de la riqueza del país al interés genera) y a la función social de la propiedad.»

Justificación.

Se añade un primer apartado nuevo, en el que se propone dotar de mayor seguridad jurídica a la relación contractual. También se modifica el apartado de la PNL, pues sólo cuando se hayan aprobado las modificaciones legislativas que se proponen, se podría autorizar a los Ayuntamientos exigir el recargo en el IBI. De lo contrario se estaría en la situación injusta de sancionar a un propietario que no se aviene a participar en una relación contractual calificada de insegura y perjudicial

para sus intereses. Se propone la supresión del apartado segundo por innecesario, ya que la posibilidad de modular los recargos es ya una facultad reconocida a los Ayuntamientos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/002215

La Comisión de Fomento y Vivienda en su sesión del día 13 de junio de 2007, aprobó la Proposición no de Ley sobre fomento del alquiler en España, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 542, de 23 de abril de 2007, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar desarrollando las acciones pertinentes para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda en alquiler y a reforzar los mecanismos de colaboración con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, a tal fin propone:

1. Actuar en coordinación y concertadamente con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos que desarrollen programas de alquiler, para sumar a los servicios que ya ofrecen mayores garantías, mejores servicios y más seguridad a los ciudadanos que quieran acceder a la vivienda en alquiler o poner su vivienda en este mercado.

2. Impulsar una acción, en colaboración con agentes privados y públicos, de difusión general que permita aumentar el nivel de conocimiento que los ciudadanos tienen sobre los servicios públicos existentes en materia de intermediación en el mercado de alquiler.

3. Promover en colaboración con los Ayuntamientos y Comunidades Autónomas programas de viviendas en alquiler con rentas limitadas para jóvenes en los suelos dotacionales o en suelos públicos residenciales en derecho de superficie, como primer acceso a la vivienda y con carácter rotatorio.

4. Promover en colaboración con las Universidades y las Comunidades Autónomas un programa de viviendas en alquiler con rentas limitadas para los jóvenes y miembros de la Comunidad Universitaria, en suelos pertenecientes a las Universidades o que les sean cedidos por las Administraciones Públicas, como acceso a la vivienda durante el periodo de estudios o investigación en la Universidad.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre fomento del alquiler en España.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reforzar las acciones pertinentes para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda en alquiler, en colaboración con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, y a tal fin propone:

1. Modificar la Ley de Arrendamientos Urbanos, con el fin de dotar de mayor flexibilidad y seguridad jurídica, a la relación contractual entre propietario e inquilino.

2. Modificar la Ley Orgánica del Poder Judicial, creando los Juzgados de Vivienda que permitan resolver, de forma rápida y eficaz, todas controversias que se susciten por incumplimiento de sus obligaciones por parte del arrendador o del arrendatario.

3. Agilizar la implantación en todo el territorio nacional de las Oficinas de Señalamiento inmediato para los tículos de desahucio por falta de pago autorizadas tras la aprobación de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

4. Impulsar los Seguros que cubran el impago de los alquileres y los daños que pueda causar el inquilino, con el fin de extender a todas las viviendas las ventajas que hoy solo disponen los que contraten a través de las Agencias Autonómicas de Alquiler que vienen funcionando en todo el territorio nacional.

5. Potenciar las ayudas y la coordinación con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos que desarrollen programas de alquiler, para sumar a los servicios que ya ofrecen mayores garantías, mejores servicios y más seguridad, a los ciudadanos que quieran acceder a la vivienda en alquiler o poner su vivienda en este mercado.

6. Impulsar una acción, en colaboración con agentes privados y públicos, de difusión general que permita aumentar el nivel de conocimiento que los ciudadanos

tienen sobres los servicios públicos -autonómicos o locales-existentes en materia de intermediación en el mercado de alquiler.

7. Promover en colaboración con los Ayuntamientos y Comunidades Autónomas programas de viviendas en alquiler con rentas limitadas para jóvenes en los suelos dotacionales o en suelos públicos residenciales en derecho de superficie, como primer acceso a la vivienda y con carácter rotatorio.

8. Promover en colaboración con las Universidades y las Comunidades Autónomas un programa de viviendas en alquiler con rentas limitadas para los jóvenes y miembros de la Comunidad Universitaria, en suelos pertenecientes a las Universidades o que les sean cedidos por las Administraciones Públicas, como acceso a la vivienda durante el periodo de estudios o investigación en la Universidad.»

#### Justificación.

En primer lugar, se modifica el primer párrafo sustituyendo la expresión «continuar desarrollando» por la de «reforzar», pues se considera que para que el Gobierno continúe haciendo lo que hace no es necesaria una iniciativa parlamentaria.

En segundo lugar, se añaden cuatro nuevos apartados (1 a 4) cuya finalidad es dolar de mayor flexibilidad y seguridad jurídica a la relación contractual entre propietario e inquilino, mediante la modificación de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la creación de los Juzgados de Vivienda, la implantación de los denominados juicios rápidos civiles en materia de desahucio, y la generalización de los seguros por impagos de renta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### 161/002227

La Comisión de Fomento y Vivienda en su sesión del día 13 de junio de 2007, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la disponibilidad de suelo del Polígono Industrial de Los Camachos de Cartagena, propiedad de SEPES, para solventar el problema del traslado de la industria española del zinc, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 551, de 14 de mayo de 2007.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

#### A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la disponibilidad de suelo del Polígono Industrial de Los Camachos de Cartagena, propiedad de SEPES, para solventar el problema del traslado de la industria española del zinc, del Grupo Parlamentario Popular.

#### Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, conjuntamente con los Gobiernos de la Región de Murcia y el Local del municipio de Cartagena, realicen los esfuerzos necesarios con el objetivo de conseguir la continuidad de la actividad industrial de la empresa Española del Zinc.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2007.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

#### 161/002228

La Comisión de Fomento y Vivienda en su sesión del día 13 de junio de 2007, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Fomento para llevar a cabo las obras de construcción de la R-1 y cierre de la M-50, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada, en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 551, de 14 de mayo de 2007.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Fomento para llevar a cabo las obras de construcción de la R-1 y cierre de la M-50, del Grupo Parlamentario Popular.

## Enmienda

## De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proseguir la tramitación administrativa de la concesión para la construcción y explotación de la R-1 a fin de licitarla en el menor plazo posible.

Y a que continúe el análisis de viabilidad de la conexión de las autovías A-1, A-6 y A-5 evitando la afección que supone el cierre de la M-50 por el Monte de El Pardo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2007.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

**161/002326**

La Comisión de Fomento y Vivienda en su sesión del día 13 de junio de 2007, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la variante de Ordes, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 565, de 11 de junio de 2007, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar un estudio conjunto de todo el Corredor de la N-550 que analice las diferentes posibilidades de mejora global del itinerario de dicha vía, y en concreto la conexión de la variante de Ordes con el futuro Corredor Norte-Sur y que para ello se impulse «al máximo» todas las actuaciones en marcha que garanticen la mayor disponibilidad presupuestaria asignada en el ejercicio 2007.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la variante de Ordes.

## Enmienda

## De adición.

«Asimismo a licitar el proyecto de la variante de Ordes durante este año 2007 para ejecutar la partida contemplada en los Presupuestos Generales del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2007.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

**Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad****161/002198**

La Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad en su sesión del día 19 de junio de 2007, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre declaración del año 2007 como Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerza Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 535, de 2 de abril de 2007, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados, con motivo de la declaración en España del año 2007 como "Año Europeo de Igualdad de Oportunidades para todas las Personas", insta al Gobierno Español a:

1. Impulsar la mayor difusión a la declaración del presente año como «Año Europeo de Igualdad de Oportunidades para todas las Personas», inaugurado en este Congreso de los Diputados el 22 de febrero de 2007, a fin de proporcionar la más amplia información sobre sus contenidos, medios y formas de participación en el mismo por parte de Instituciones, empresas, trabajadores, Organizaciones sociales y sociedad civil.
2. Impulsar la participación social y de los medios de comunicación social en los foros de debate que habrán de desarrollarse en torno al «Año Europeo de Igualdad de Oportunidades para todas las Personas» para concienciar a la sociedad sobre los beneficios del respeto a la diversidad de las personas en la igualdad, para la consecución de una sociedad más justa y cohesionada, y analizar los objetivos ya conseguidos y propiciar su mejora.

3. Centrar específicamente un paquete de medidas, en el marco del «Año Europeo de Igualdad de Oportunidades para todas las Personas», para las personas con discapacidad teniendo en cuenta su participación activa.

4. Presentar a las Cortes Generales un informe final de objetivos y resultados del "Año Europeo de Igualdad de Oportunidades para todas las Personas", al término del presente año 2007.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión no permanente para las políticas integrales de la discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana sobre la declaración del año 2007 como año europeo de la igualdad de oportunidades para todos para su debate en la Comisión no permanente para las políticas integrales de la discapacidad.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el primer apartado, que quedará redactado de la siguiente forma:

«1. Nombrar este año 2007 como el «Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos», con especial consideración para el colectivo de personas con discapacidad.»

Justificación.

Hacer hincapié en la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión no permanente para las políticas integrales de la discapacidad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el

artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente ENMIENDA a la Proposición no de Ley sobre declaración del año 2007 como Año Europeo de la igualdad de oportunidades para todos, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados, con motivo de la declaración en España del año 2007 como «Año Europeo de Igualdad de Oportunidades para todas las Personas», insta al Gobierno Español a:

1. Impulsar la mayor difusión a la declaración del presente año como «Año Europeo de Igualdad de Oportunidades para todas las Personas», inaugurado en este Congreso de los Diputados el 22 de febrero de 2007, a fin de proporcionar la más amplia información sobre sus contenidos, medios y formas de participación en el mismo por parte de Instituciones, empresas, trabajadores, Organizaciones sociales y sociedad civil.

2. Impulsar la participación social y de los medios de comunicación social en los foros de debate que habrán de desarrollarse en torno al «Año Europeo de Igualdad de Oportunidades para todas las Personas» para concienciar a la sociedad sobre los beneficios del respeto a la diversidad de las personas en la igualdad, para la consecución de una sociedad más justa y cohesionada, y analizar los objetivos ya conseguidos y propiciar su mejora.

3. Presentar a las Cortes Generales un informe final de objetivos y resultados del "Año Europeo de Igualdad de Oportunidades para todas las Personas", al término del presente año 2007.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2007.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

**161/002307**

La Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad en su sesión del día 19 de junio de 2007, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la accesibilidad de los puestos de trabajo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 556, de 28 de mayo de 2007, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar adoptando las medidas necesarias para que se asegure la adaptación de los puestos de trabajo correspondientes a plazas en propiedad de empleados públi-



cos que, por cualquier circunstancia, les haya sobrevenido una situación de discapacidad.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión no permanente para las políticas integrales de la discapacidad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre accesibilidad de los puestos de trabajo, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar adoptando las medidas necesarias para asegurar la adaptación de los puestos de trabajo correspondientes a los empleados públicos a los que, por cualquier circunstancia, les haya sobrevenido una situación de discapacidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2007.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

## INTERPELACIONES

### Urgentes

**172/000282**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre los compromisos y las medidas a implementar para luchar contra el cambio climático, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente interpelación Urgente sobre los compromisos y las medidas a implementar para luchar contra el cambio climático, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Ante la amenaza creciente de las consecuencias y efectos del cambio climático, y la preocupación de este Grupo Parlamentario sobre la insuficiencia de las medidas impulsadas desde el Gobierno, se presenta la siguiente,

Interpelación urgente, para su debate en Pleno, para que explique las medidas y compromisos efectivos y reales que su Gobierno va a llevar a cabo para luchar contra el cambio climático.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2007.—**Gaspar Llamazares Trigo y Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

**172/000283**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al desarrollo y aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una interpelación urgente relativa al desarrollo y aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Impulsar una política global que responda a las necesidades de atención de las personas en situación de dependencia y de sus familias constituya, sin lugar

a duda, uno de los principales retos en materia de política social, del Estado español. El progresivo aumento de la esperanza de vida, las profundas transformaciones de la familia, las demandas de pleno reconocimiento del derecho a una vida independiente de las personas con discapacidad, la necesidad de acompañar y proteger a los familiares que optan por cuidar a personas en situación de dependencia y el incremento del gasto sociosanitario, generalmente asociado a la atención de las personas mayores, han conformado una realidad que venía exigiendo desde hacía tiempo un compromiso de las administraciones públicas y en especial de la Administración General del Estado, para poner fin a la insuficiencia financiera de recursos para satisfacer de forma adecuada las demandas de atención de las personas en situación de dependencia y de sus familias.

Sin embargo, la aprobación de la Ley de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, en opinión del Grupo Parlamentario Catalán, ha supuesto desaprovechar la oportunidad de implementar un sistema de atención moderno, eficaz, adecuado a las necesidades, posible económicamente y conforme a la legislación vigente.

La atención a la dependencia corresponde básicamente a las comunidades autónomas, si bien su financiación requiere también de la participación del Estado, por lo que valoramos positivamente su implicación. No obstante, defendemos un modelo distinto al que ha sido aprobado. Un modelo menos intervencionista, un modelo que pudiese diferenciar mejor entre atención a la dependencia y atención a las discapacidades, un modelo más acorde con el reparto competencial establecido por la Constitución y los Estatutos de Autonomía, capaz de adaptarse a las necesidades de las personas, de las familias y de los territorios, así como de ofrecer una atención de calidad. Un modelo que parte de la idea de que no sólo el Estado puede garantizar el progreso, la justicia y la equidad. Los gobiernos autonómicos pueden y deben ser instrumentos para mejorar la vida de los ciudadanos de sus respectivos territorios.

Muchas son las cuestiones que a nuestro entender, no han quedado bien resueltas en la Ley de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, pero ante su inminente desarrollo y aplicación deben garantizarse cuestiones prioritarias como por ejemplo es su financiación suficiente y acorde con lo que la Ley pretende, o también el pleno acceso de las clases medias a las prestaciones del sistema.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Interpelación urgente relativa al desarrollo y aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promo-

ción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2007.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

---

#### 172/000284

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatía la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la necesidad de suprimir la asignatura de Educación para la Ciudadanía, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Interpelación urgente al Gobierno, para su debate en el próximo Pleno de la Cámara.

La reforma educativa puesta en marcha por el Gobierno, a través de la Ley Orgánica de Educación, no sólo no aporta nada para mejorar los problemas actuales del sistema educativo español, sino que incorpora nuevos elementos que ponen en serio riesgo la calidad y la integridad de nuestro sistema educativo. Entre estos elementos se encuentra la nueva asignatura de Educación para la Ciudadanía, que no es más que una materia para el adoctrinamiento ideológico, sin ningún tipo de motivación académica, en contra del parecer de miles de padres de alumnos, que ven invadida su libertad para elegir la educación que prefieren para sus hijos.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Interpelación urgente al Gobierno sobre la necesidad de suprimir la asignatura de Educación para la Ciudadanía.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

### Urgentes

173/000200 y 173/000202

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de las Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes de los Grupos Parlamentarios de Esquerra Republicana (ERC), sobre la aplicación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y su efectividad (núm. expte. 173/000200) y Popular en el Congreso, sobre las medidas a adoptar para erradicar la violencia de género en España (núm. expte. 173/000202), así como de las enmiendas presentadas a las mismas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de su portavoz Joan Tardà i Coma, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la aplicación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y su efectividad.

Después de cerca de tres años de la aprobación de la Ley orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género, los resultados no están siendo los esperados. Si bien es cierto que la eficacia de esta ley no se puede medir sólo por el número de mujeres asesinadas a manos de sus parejas o ex parejas, actualmente nos encontramos en que el número de víctimas de violencia machista no está descendiendo.

La ley prevé muchas medidas para erradicar la violencia que se ejerce contra las mujeres, y muchas otras se prevén en el Plan de Sensibilización y Prevención de la Violencia contra las Mujeres. Aún así, desde las asociaciones de mujeres, desde los profesionales médicos, desde los cuerpos de seguridad, desde los gobiernos autonómicos con competencias en materia de violencia machista, desde las instituciones judiciales, y muy particularmente, desde las propias víctimas de la violencia de género, se reclama una profundización en estas medidas, y sobretodo, una evaluación pormenorizada de la eficacia de éstas.

Desde Esquerra Republicana de Catalunya creemos que la Ley contra la Violencia de Género debería de

analizarse en profundidad para poder detectar los errores en su ejecución, de la misma manera que creemos que se deberían de emprender otras modificaciones legislativas a fin de mejorar la situación de las víctimas, tanto en su proceso judicial, como en su reinserción socio-laboral.

Por todo ello, presentamos la siguiente Moción consecuencia de interpelación

«El Congreso de los Diputados insta al gobierno español a:

1. Impulsar las medidas legislativas necesarias para:

a) Reformar la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la Violencia de género para

i. ampliar el objeto de protección a todas las mujeres con independencia de su vínculo con el agresor,

ii. incluir la violencia económica sobre las mismas,

iii. incrementar las ayudas económicas ya que resulta insuficiente la ayuda de 6 mensualidades en un único pago para hacer frente a las necesidades de las víctimas.

b) Reformar la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita con la finalidad de de considerar la situación económica de la víctima y no de la unidad familiar a la que pertenece.

c) Modificar la Ley Orgánica del Poder Judicial para definir de forma clara y específica las competencias de los juzgados de violencia contra la mujer.

d) Permitir que los informes socio-sanitarios puedan aportarse como pruebas parietales que faciliten la valoración de todo tipo de agresión por parte de los órganos judiciales correspondientes.

e) Modificar la Ley de Enjuiciamiento Criminal para

i. Incluir la necesaria protección de la víctima en el proceso de declaración con instrumentos como mamparas o soportes audiovisuales y modificar el artículo 416 que dispensa a la víctima de declarar.

ii. Dictar la orden la alejamiento inaudita parte si, en el plazo de 72 horas no se ha podido cursar la citación para la audiencia del acusado ante el juez.

f) Reformar la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la orden de protección de las víctimas de violencia de género, a fin de que los jueces hayan de fundar y motivar expresamente las denegaciones de las órdenes de protección y en caso de duda, dar crédito a las mujeres y detallar la expresión «indicios fundados»

en los que se debe basar el juez de instrucción para dictar la orden de alejamiento.

g) Legitimar a los fiscales para tramitar de oficio la denuncia de una mujer en casos de violencia sin perjuicio de la retirada de la denuncia por parte de la misma.

h) Incluir como falta disciplinaria la inactividad de jueces y magistrados en la LOPJ y del Ministerio Fiscal, en los casos de delitos contra la violencia de género.

i) Posibilitar que la declaración de los profesionales (personal sanitario, asistentes sociales, psicólogos, policías, etc.) pueda actuar como prueba en los casos de violencia contra las mujeres.

2. Convocar una reunión con las Comunidades Autónomas con competencia en materia de administración de justicia, antes de la aprobación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del estado para el 2008, para analizar las necesidades de cada Comunidad Autónoma, sobre la creación de nuevos juzgados exclusivos de violencia contra la mujer.

3. Agilizar los tramites de concesión de ayudas previstas en el artículo 27 de la Ley de Violencia.

4. Crear la Comisión integrada por afectadas, instituciones, profesionales y personas de reconocido prestigio social relacionado con el tratamiento de la violencia contra las mujeres, tal y como se recoge en el artículo 3 de la Ley de Violencia.

5. Impulsar con los medios de comunicación y los organismos reguladores de las Comunidades Autónomas donde los haya, la elaboración de un Código Ético para regular y controlar el tratamiento de la imagen de la mujer y el tratamiento de la violencia ejercida contra la mujer en los medios de comunicación partiendo del contenido del Capítulo II de la Ley de Violencia.

6. Impulsar la creación de una Comisión contra la violencia de género que apoye técnicamente y oriente la planificación de las medidas sanitarias, evalúe y proponga las necesidades para la aplicación del protocolo sanitario y cualesquiera otras medidas que se estimen precisas para que el sector sanitario contribuya a la erradicación de la violencia contra las mujeres, tal y como se establece en el artículo 16 de la Ley de Violencia.

7. Incrementar la plantilla de médicos forenses y transferir los recursos necesarios a las Comunidades Autónomas con competencia en justicia, para que los equipos forenses puedan hacer las valoraciones integrales de las agresiones físicas y psicológicas.

8. Apoyar los estudios en materia de violencia de género realizados por equipos universitarios de mujeres y tenerlos en cuenta en el diseño de las políticas del gobierno en esta materia.

9. En el Proyecto de Ley de presupuestos generales del Estado para el 2008:

a) Dotar presupuestariamente el desarrollo de las medidas previstas en el Plan de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género.

b) Aumentar las bonificaciones para la contratación de mujeres en situación de violencia de género.

c) Aumentar las ayudas en el acceso prioritario a la vivienda por parte de las mujeres en situación de violencia.

d) Aumentar las partidas presupuestarias destinadas a políticas para la erradicación de la violencia contra las mujeres, a través de la suscripción de Convenios con las Comunidades Autónomas, incrementando el Fondo hasta ahora previsto.

e) Habilitar una partida presupuestaria en las Secciones correspondientes a las Secciones del ministerio de interior, Justicia, Vivienda, Sanidad, Educación y Trabajo y Asuntos Sociales suficiente para desarrollar las políticas de erradicación de violencia de género en los correspondientes ámbitos, previo informe en coordinación con las Comunidades Autónomas.

f) Crear un fondo para sufragar los impagos de pensiones que priorice a las mujeres en situación de violencia.

g) Prever el incremento de los recursos económicos transferidos a las Comunidades Autónomas con cuerpos de policía propia para aumentar las plantillas de las unidades de policía de atención a las mujeres víctimas de violencia y dar formación específica a fin de que puedan cumplir su función de prevención, protección y vigilancia.

h) Incrementar las partidas presupuestarias destinadas a la formación de jueces, magistrados, secretarios judiciales y demás personal al servicio de la Administración de justicia.

10. Incluir la presencia de partidos políticos, sindicatos, asociaciones de mujeres y profesionales en la Comisión Interministerial creada para evaluar la aplicación de la Ley, así como tener en cuenta las recomendaciones que puedan aportarse desde las instituciones parlamentarias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2007.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente, sobre violencia de género.

Exposición de motivos

La erradicación de la violencia de género es uno de los objetivos más importantes que han de perseguir las Administraciones Públicas.

Ante el incremento de casos de violencia de género, el Gobierno debe asumir la responsabilidad de realizar una evaluación de la aplicación de la Ley Integral que permita contar con una radiografía de su grado de desarrollo y eficacia, y analizar sus principales fallos y deficiencias con el fin de ponerles remedio.

Parece evidente, en particular, la necesidad de mejorar la protección de las víctimas potenciales de violencia de género, así como de fortalecer los mecanismos con que cuenta la Administración de Justicia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Moción consecuencia de interpelación urgente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar de forma inmediata la evaluación de la aplicación de la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, tal y como prevé la Disposición Adicional 11 de dicha Ley, y remitir al Congreso el correspondiente informe en el plazo de tres meses.

2. Realizar un completo diagnóstico de la situación de cada mujer que denuncia malos tratos para establecer la protección personal requerida en cada caso.

3. Mantener vigente el artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que establece la no obligatoriedad de la mujer de declarar contra sus parejas.

4. Adoptar las medidas necesarias para que, en los supuestos en que la víctima retire la denuncia, se mantengan las medidas de protección y de vigilancia y se continúen las actuaciones judiciales. Instar al Ministerio Fiscal a proseguir el impulso de las investigaciones en tales supuestos.

5. Mejorar la aplicación de la Ley 27/2003 reguladora de la Orden de protección.

6. Incrementar la formación y la sensibilización de los operadores jurídicos y de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, en relación con la violencia de género.

7. Realizar un análisis pormenorizado de las muertes por violencia de género que permita extraer conclusiones acerca de las medidas que es necesario mejorar o implementar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de **Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado del Bloque Nacio-

nalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario ERC sobre la aplicación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y su efectividad (núm. expte. 173/000200).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

Una vez elaborado el Informe Anual del Observatorio Estatal de la Violencia sobre la Mujer y presentado en el Congreso, llevar a cabo unas Jornadas de Debate sobre el contenido del mismo en las que participen responsables de los Gobiernos central y autonómicos, y miembros de las diferentes instituciones legisladoras del Estado, así como asociaciones y personas representativas en la lucha contra este tipo de violencia, el fin de valorar el grado de desarrollo de la Ley, sus efectos positivos y las medidas que fuese necesario implementar con el objetivo de poder desarrollar integralmente la Ley 1/2004, de 28 de diciembre.

En estas Jornadas se tendrá en cuenta para el debate la documentación que la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer haya elaborado para entonces.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2007.—**Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la aplicación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y su efectividad (núm. expte. 173/000200).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar, desde la observación y evaluación continua del sistema de protección integral puesto en

marcha a partir de la Ley, un informe sobre la magnitud y evolución del fenómeno de la violencia de género. Este informe deberá determinar la efectividad de las medidas de protección acordadas para las víctimas y se remitirá al Congreso de los Diputados en el plazo máximo de tres meses.

2. Con el fin de profundizar en el análisis de la magnitud de la violencia de género en relación con la violencia doméstica, y antes de introducir nuevos cambios legislativos, se diseñará una base de datos. Dicha base de datos deberá contener un sistema de indicadores y variables que analicen los perfiles de víctimas y agresores, los distintos tipos de violencia que se ejercen sobre la mujer, incluida la económica, y el ejercicio de los derechos reconocidos a las mujeres víctimas en la ley integral.

3. Mejorar en cada fase procesal la necesaria protección de la víctima con instrumentos como mamparas o soportes audiovisuales. Asimismo introducir un especial deber de vigilancia —tanto por parte del Ministerio Fiscal como por parte del Juez de Instrucción y del Juez o tribunal enjuiciador—, para asegurar la libre manifestación de voluntad de la víctima cuando ejercite su facultad de no declarar, haciéndole saber los medios que se pueden poner a su disposición para protegerla y preservar su integridad. Así se podrá garantizar que la decisión de la mujer se adopte con la necesaria información.

4. Mejorar la aplicación de la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la orden de protección, a fin de que las resoluciones judiciales que denieguen las órdenes de protección estén debidamente motivadas.

5. Incrementar la formación en violencia de género de los profesionales que intervienen en la prevención, atención, persecución y sanción de la violencia de género (operadores jurídicos, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, personal sanitario, etc.) en colaboración con las Administraciones competentes.

6. Realizar un análisis de las circunstancias que concurren en los supuestos más graves de violencia de género, que permita mejorar el sistema de protección.

7. Fortalecer las unidades de valoración integral forense.

8. Promover la contratación de mujeres víctimas de violencia de género mediante la difusión, en colaboración con los interlocutores sociales, de las bonificaciones establecidas para su contratación.

9. Acordar con las Comunidades Autónomas, en el seno de las conferencias sectoriales:

a) Procedimientos de mejora en la protección económica de las víctimas de violencia de género.

b) El incremento de la planta de los juzgados de violencia contra la mujer.

c) El acceso efectivo de las mujeres víctimas de violencia de género a las ayudas para la vivienda.

d) El funcionamiento de los puntos de encuentro que garantice el adecuado cumplimiento del régimen

de visitas, la formación de los profesionales a su servicio y la necesaria protección de las mujeres víctima de violencia y de los intereses de los menores.

e) Instrumentos de colaboración para la implantación de un servicio de información telefónica de atención y ayuda a las víctimas.

f) Cualquier otra cuestión relacionada con el desarrollo de la Ley Integral de acuerdo con las competencias de las Comunidades Autónomas.

10. Impulsar con los medios de comunicación la elaboración de un Código ético para regular el adecuado tratamiento de la imagen de las mujeres y de la violencia que se ejerce sobre ellas.

11. Apoyar los estudios en materia de violencia de género y tenerlos en cuenta en el diseño de las políticas públicas.

12. Impulsar mecanismos de asesoramiento, intervención y coordinación de los servicios de salud con las otras administraciones implicadas (justicia, seguridad, servicios sociales).

13. Incorporar a los Instrumentos de Valoración del Riesgo de Agresión en los supuestos de violencia de género, mediante la protocolización de ítems que detecten un incremento del riesgo extremo para las víctimas (retirada de denuncias, renuncia a la orden de protección, reanudación de la convivencia ...) y de las medidas concretas e inmediatas de protección policial que deben activarse en tales momentos de riesgo.

14. Promover la aprobación por la Comisión Nacional de Coordinación de la Policía Judicial de un Protocolo de Comunicaciones entre los Cuerpos de Seguridad, los Órganos Judiciales y el Ministerio Fiscal.

15. Elaborar una Instrucción de la Secretaría de Estado de Seguridad sobre comunicación a los órganos judiciales de la situación de riesgo de las víctimas y su evolución.

16. Incorporar a los Órganos Judiciales y al Ministerio Fiscal al sistema informático de seguimiento integral de los casos de violencia de género puesto en marcha por el Ministerio del Interior. Propuesta GPS.

17. Impulsar la participación de las asociaciones y organizaciones de mujeres en el sistema de atención integral. Propuesta GPS.

18. Suscribir convenios de colaboración entre el Ministerio de Justicia y los Ayuntamientos y Comunidades Autónomas para coordinar las oficinas de atención a la víctima, con sus redes de servicios sociales. Propuesta GPS.

19. Dotar una partida presupuestaria en los PGE de 2008 que:

a) Promueva proyectos autonómicos y locales innovadores en materia de asistencia social integral, que contemplen, en todo caso, la situación de las mujeres víctimas de violencia de género especialmente vul-

nerables, así como la atención de los menores a su cargo. Integra el punto 9 d) de ERC.

b) Consolide el plan específico de empleo para mujeres víctimas de violencia de género, con especial indicación de las bonificaciones para la contratación de estas mujeres. Integra la 9 b) de la de ERC.

c) Prevea las dotaciones necesarias para la aplicación, en el ámbito de competencia de la Administración General del Estado, de las medidas previstas en el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género en su segundo año de ejecución. Integra la 9 e) y h) de la de ERC.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2007.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del G.P. Popular sobre las medidas a adoptar para erradicar la violencia de género en España (núm. expte. 173/000202).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

Una vez elaborado el Informe Anual del Observatorio Estatal de la Violencia sobre la Mujer y presentado en el Congreso, llevar a cabo unas Jornadas de Debate sobre el contenido del mismo en las que participen responsables de los Gobiernos central y autonómicos, y miembros de las diferentes instituciones legisladoras del Estado, así como asociaciones y personas representativas en la lucha contra este tipo de violencia, a fin de valorar el grado de desarrollo de la Ley, sus efectos positivos y las medidas que fuese necesario implementar con el objetivo de poder desarrollar integralmente la Ley 1/2004 de 28 de diciembre.

En estas Jornadas se tendrá en cuenta para el debate la documentación que la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer haya elaborado para entonces.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2007.—**Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular, sobre las medidas a adoptar para erradicar la violencia de género en España (núm. expte. 173/000202).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar, desde la observación y evaluación continua del sistema de protección integral puesto en marcha a partir de la Ley, un informe sobre la magnitud y evolución del fenómeno de la violencia de género. Este informe deberá determinar la efectividad de las medidas de protección acordadas para las víctimas y se remitirá al Congreso de los Diputados en el plazo máximo de tres meses.

2. Con el fin de profundizar en el análisis de la magnitud de la violencia de género en relación con la violencia doméstica, y antes de introducir nuevos cambios legislativos, se diseñará una base de datos. Dicha base de datos deberá contener un sistema de indicadores y variables que analicen los perfiles de víctimas y agresores, los distintos tipos de violencia que se ejercen sobre la mujer, incluida la económica, y el ejercicio de los derechos reconocidos a las mujeres víctimas en la ley integral.

3. Mejorar en cada fase procesal la necesaria protección de la víctima con instrumentos como mamparas o soportes audiovisuales. Asimismo introducir un especial deber de vigilancia —tanto por parte del Ministerio Fiscal como por parte del Juez de Instrucción y del Juez o tribunal enjuiciador—, para asegurar la libre manifestación de voluntad de la víctima cuando ejercite su facultad de no declarar, haciéndole saber los medios que se pueden poner a su disposición para protegerla y preservar su integridad. Así se podrá garantizar que la decisión de la mujer se adopte con la necesaria información.

4. Mejorar la aplicación de la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la orden de protección, a fin de que las resoluciones judiciales que denieguen las órdenes de protección estén debidamente motivadas.

5. Incrementar la formación en violencia de género de los profesionales que intervienen en la prevención atención, persecución y sanción de la violencia de género (operadores jurídicos, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, personal sanitario, etc.) en colaboración con las Administraciones competentes.

6. Realizar un análisis de las circunstancias que concurren en los supuestos más graves de violencia de género, que permita mejorar el sistema de protección.

7. Fortalecer las unidades de valoración integral forense.

8. Promover la contratación de mujeres víctimas de violencia de género mediante la difusión, en colaboración con los interlocutores sociales, de las bonificaciones establecidas para su contratación.

9. Acordar con las Comunidades Autónomas, en el seno de las conferencias sectoriales:

a) Procedimientos de mejora en la protección económica de las víctimas de violencia de género.

b) El incremento de la planta de [os juzgados de violencia contra la mujer.

c) El acceso efectivo de las mujeres víctimas de violencia de género a las ayudas para la vivienda.

d) El funcionamiento de los puntos de encuentro que garantice el adecuado cumplimiento del régimen de visitas, la formación de los profesionales a su servicio y la necesaria protección de las mujeres víctima de violencia y de los intereses de los menores.

e) Instrumentos de colaboración para la implantación de un servicio de información telefónica de atención y ayuda a las víctimas.

f) Cualquier otra cuestión relacionada con el desarrollo de la Ley Integral de acuerdo con las competencias de las Comunidades Autónomas.

10. Impulsar con los medios de comunicación la elaboración de un Código ético para regular el adecuado tratamiento de la imagen de las mujeres y de la violencia que se ejerce sobre ellas.

11. Apoyar los estudios en materia de violencia de género y tenerlos en cuenta en el diseño de las políticas públicas.

12. Impulsar mecanismos de asesoramiento, intervención y coordinación de los servicios de salud con [as otras administraciones implicadas (justicia, seguridad, servicios sociales).

13. Incorporar a los Instrumentos de Valoración del Riesgo de Agresión en los supuestos de violencia de género, mediante la protocolización de ítems que detecten un incremento del riesgo extremo para las víctimas (retirada de denuncias, renuncia a la orden de protección, reanudación de la convivencia ...) y de [as medidas concretas e inmediatas de protección policial que deben activarse en tales momentos de riesgo.

14. Promover la aprobación por la Comisión Nacional de Coordinación de la Policía Judicial de un Protocolo de Comunicaciones entre los Cuerpos de Seguridad, los Órganos Judiciales y el Ministerio Fiscal.

15. Elaborar una Instrucción de la Secretaría de Estado de Seguridad sobre comunicación a los órganos judiciales de la situación de riesgo de las víctimas y su evolución.

16. Incorporar a los Órganos Judiciales y al Ministerio Fiscal al sistema informático de seguimiento integral de los casos de violencia de género puesto en marcha por el Ministerio del Interior. Propuesta GPS.

17. Impulsar la participación de las asociaciones y organizaciones de mujeres en el sistema de atención integral. Propuesta GPS.

18. Suscribir convenios de colaboración entre el Ministerio de Justicia y los Ayuntamientos y Comunidades Autónomas para coordinar las oficinas de atención a la víctima, con sus redes de servicios sociales. Propuesta GPS.

19. Dotar una partida presupuestaria en los PGE de 2008 que:

a) Promueva proyectos autonómicos y locales innovadores en materia de asistencia social integral, que contemplen, en todo caso, la situación de las mujeres víctimas de violencia de género especialmente vulnerables, así como la atención de los menores a su cargo. Integra el punto 9 d) de ERC.

b) Consolide el plan específico de empleo para mujeres víctimas de violencia de género, con especial indicación de las bonificaciones para la contratación de estas mujeres. Integra la 9 b) de la de ERC.

c) Prevea las dotaciones necesarias para la aplicación, en el ámbito de competencia de la Administración General del Estado, de las medidas previstas en el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género en su segundo año de ejecución. Integra la 9 e) y h de la de ERC.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2007.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

### 173/000200 y 173/000202

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate acumulado de las Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes de los Grupos Parlamentarios de Esquerra Republicana (ERC), sobre la aplicación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y su efectividad (núm. expte. 173/000200) y Popular en el Congreso, sobre las medidas a adoptar para erradicar la violencia de género en España (núm. expte. 173/000202), ha acordado aprobar el siguiente texto transaccional:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar, desde la observación y evaluación continua del sistema de protección integral puesto en marcha a partir de la Ley, un informe sobre la magnitud y evolución del fenómeno de la violencia de género.



Este informe deberá determinar la efectividad de las medidas de protección acordadas para las víctimas y se remitirá al Congreso de los Diputados en el plazo máximo de tres meses, con la participación de las Comunidades Autónomas y Administraciones Locales.

2. Con el fin de profundizar en el análisis de la magnitud de la violencia de género en relación con la violencia doméstica, y antes de introducir nuevos cambios legislativos, se diseñará una base de datos. Dicha base de datos deberá contener un sistema de indicadores y variables que analicen los perfiles de víctimas y agresores, los distintos tipos de violencia que se ejercen sobre la mujer, incluida la económica, y el nivel de ejercicio de los derechos reconocidos a las mujeres víctimas en la ley integral.

3. Mejorar en cada fase procesal la necesaria protección de la víctima con instrumentos como mamparas o soportes audiovisuales. Asimismo introducir un especial deber de vigilancia —tanto por parte del Ministerio Fiscal como por parte del Juez de Instrucción y del Juez o Tribunal enjuiciador—, para asegurar la libre manifestación de voluntad de la víctima cuando ejercite su facultad de no declarar, haciéndole saber los medios que se pueden poner a su disposición para protegerla y preservar su integridad. Así se podrá garantizar que la decisión de la mujer se adopte con la necesaria información.

4. Mejorar la aplicación de la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la orden de protección, a fin de que las resoluciones judiciales que denieguen las órdenes de protección estén debidamente motivadas en cuanto a la inexistencia de riesgo para la mujer.

5. Incrementar la formación en violencia de género de los profesionales que intervienen en la prevención, atención, persecución y sanción de la violencia de género (operadores jurídicos, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, personal sanitario, etc.) respetando las competencias de las Comunidades Autónomas en colaboración con las Administraciones competentes.

6. Realizar un estudio criminológico sobre los supuestos más graves de violencia de género, que permita mejorar el sistema de protección y la elaboración de una guía de buenas prácticas procesales que nos permitan entre otras cosas que cuando el Juez, de oficio, o a instancia de parte, considere necesario adoptar una medida de protección como el alejamiento en un caso en que la urgencia de la situación requiera que la medida se ponga en funcionamiento de inmediato (*periculum in damnum*), de manera inaplazable ésta se ordene sin haber prestado audiencia previamente al presunto agresor. Todo ello, teniendo presente que, aun cuando pueda adaptarse la medida inaudita parte, para evitar que la intervención del presunto agresor frustre su finalidad, será imprescindible prestarle audiencia a posteriori ante el propio Juez que ha acordado la medida, en un plazo no superior a las 72 horas, de modo que el interesado pueda oponerse a la decisión ante el mismo

que la dictó, todo ello sin perjuicio de que se abra la vía de recurso contra el Auto.

7. Fortalecer las unidades de valoración integral forense en colaboración con las Comunidades Autónomas.

8. Promover la contratación de mujeres víctimas de violencia de género mediante la difusión, en colaboración con los interlocutores sociales, de las bonificaciones establecidas para su contratación.

9. Acordar con las Comunidades Autónomas, en el seno de las conferencias sectoriales:

a) Procedimientos de mejora en la protección económica de las víctimas de violencia de género.

b) El incremento de la planta de los juzgados de violencia contra la mujer.

c) El acceso efectivo de las mujeres víctimas de violencia de género a las ayudas para la vivienda.

d) El funcionamiento de los puntos de encuentro que garantice, a las partes que voluntariamente se acogan a este recurso, el adecuado cumplimiento del régimen de visitas, la formación de los profesionales a su servicio y la necesaria protección de las mujeres víctimas de violencia y de los intereses de los menores.

e) Instrumentos de colaboración para la implantación de un servicio de información telefónica de atención y ayuda a las víctimas.

f) Cualquier otra cuestión relacionada con el desarrollo de la Ley Integral de acuerdo con las competencias de las Comunidades Autónomas.

10. Impulsar con los medios de comunicación la elaboración de un Código ético para regular el adecuado tratamiento de la imagen de las mujeres y de la violencia que se ejerce sobre ellas.

11. Apoyar los estudios en materia de violencia de género y tenerlos en cuenta en el diseño de las políticas públicas.

12. Impulsar mecanismos de asesoramiento, intervención y coordinación de los servicios de salud con las otras administraciones implicadas (justicia, seguridad, servicios sociales).

13. Incorporar a los instrumentos de Valoración del Riesgo de Agresión en los supuestos de violencia de género, mediante la protocolización de items que detecten un incremento del riesgo extremo para las víctimas (retirada de denuncias, renuncia a la orden de protección, reanudación de la convivencia, etc...) y de las medidas concretas e inmediatas de protección policial a las víctimas que deben activarse en tales momentos de riesgo.

14. Promover la aprobación por la Comisión Nacional de Coordinación de la Policía Judicial de un Protocolo de Comunicaciones entre los Cuerpos de Seguridad, los Órganos Judiciales y el Ministerio Fiscal.

15. Elaborar una Instrucción de la Secretaría de Estado de Seguridad sobre comunicación a los órganos

judiciales de la situación de riesgo de las víctimas y su evolución.

16. Facilitar el acceso a los Órganos Judiciales y al Ministerio Fiscal al sistema informático de seguimiento integral de los casos de violencia de género puesto en marcha por el Ministerio del Interior.

17. Impulsar la participación de las asociaciones y organizaciones de mujeres en el sistema de atención integral.

18. Suscribir convenios de colaboración entre el Ministerio de Justicia y los Ayuntamientos y Comunidades Autónomas para coordinar las oficinas de atención a la víctima, con sus redes de servicios sociales.

19. Dotar una partida presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado de 2008 que:

a) Promueva proyectos autonómicos y locales innovadores en materia de asistencia social integral, que contemplen, en todo caso, la situación de las mujeres víctimas de violencia de género especialmente vulnerables, así como la atención de los menores a su cargo.

b) Consolide el plan específico de empleo para mujeres víctimas de violencia de género, con especial indicación de las bonificaciones para la contratación de estas mujeres.

c) Prevea las dotaciones necesarias para la aplicación, en el ámbito de competencia de la Administración General del Estado, de las medidas previstas en el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género en su segundo año de ejecución.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000201

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al cálculo efectivo y publicación anual de las balanzas fiscales entre las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la moción consecuencia de la interpelación urgente que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) relativa al cálculo efectivo y publicación anual de las balanzas fiscales entre las comunidades autónomas y la Administración General del Estado.

«El Congreso de los Diputados, con el fin de dar cumplimiento íntegro al contenido de las iniciativas parlamentarias aprobadas en la presente legislatura, relativas a la publicación de las balanzas fiscales entre las CC. AA. y la Administración General del Estado, insta al Gobierno a:

1. Encargar con carácter inmediato, al INE o al IGAE, la elaboración de la balanza fiscal referida al saldo de flujos de ingresos y gastos fiscales correspondientes al último ejercicio liquidado, de acuerdo con la metodología de cálculo propuesta en el informe del Grupo de Trabajo creado en el seno del Instituto de Estudios Fiscales, de fecha 27 de septiembre de 2006. Deberá precisar los resultados de la balanza fiscal según los dos criterios de imputación propuestos: el criterio de “carga beneficio” y el criterio de “flujo monetario”. Dichas balanzas deberán ser publicadas antes de seis meses.

2. Asumir la obligación de publicación anual de las balanzas fiscales una vez liquidado cada ejercicio presupuestario.

3. Presentar los resultados ante la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso y ante la Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2007.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al cálculo efectivo y publicación anual de las balanzas fiscales entre las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado.

Enmienda

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Encargar de forma inmediata las estadísticas desagregadas con el suficiente detalle territorial, necesarias para la elaboración de las balanzas fiscales referidas al saldo de flujos de ingresos y gastos fiscales correspondientes al último ejercicio liquidado, de acuerdo con la metodología de cálculo propuesta en el Informe del

Grupo de Trabajo creado en el seno del Instituto de estudios Fiscales, de fecha 27 de septiembre de 2006.

— Asumir la obligación de publicación anual de estas estadísticas una vez liquidado cada ejercicio presupuestario.

— Remitir los datos a la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso y a la Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2007.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**